

Una guía para el Ley de Servicios para Niños y Familias



Desarrollado por el Equipo Asesor Estatal y Local
Septiembre 2021

La Ley de Servicios para Niños (CSA, por sus siglas en inglés) es un proceso de planificación y financiación para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y las familias en Virginia. Este documento proporciona a los padres y a las familias información sobre la elegibilidad para CSA y otros aspectos del proceso de CSA.

Para su referencia rápida, aquí es donde puede encontrar la siguiente información:

¿Qué es la Ley de Servicios para Niños(CSA)?	3
CSA cree	3
¿Por qué necesitaría el CSA?	4
¿Quién es elegible para recibir servicios a través de la CSA?.....	4
¿Cómo puedo saber si mi hijo es elegible?	5
¿Cómo se administra el Programa Local de CSA?.....	6
El Equipo de Evaluación y Planificación Familiar (FAPT, por sus siglas en inglés)....	6
¿Cómo es una reunión FAPT?.....	6
¿Quién asiste a las reuniones de la FAPT ?.....	8
¿Cómo debo prepararme para el FAPT?.....	8
¿Qué debo hacer mientras estoy en FAPT?	9
¿Cuál es mi papel en todo el proceso de CSA ?	9
¿Cómo se comparte mi información ?	9
¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con una decisión de financiamiento o servicio ?.....	9
¿Tendré que contribuir al pago de los servicios prestados por CSA?	10
El Equipo de Gestión y Política Comunitaria (CPMT)	10
Derechos y responsabilidades de CSA para con las familias	10
¿Qué pasa si tengo preguntas adicionales ?.....	11
Acrónimos utilizados en CSA.....	12

¿Qué es la Ley de Servicios para Niños (CSA)?

La Ley de Servicios para Niños es una ley de Virginia creada para desarrollar y financiar varios servicios y apoyos para niños elegibles y sus familias. Los servicios se aprueban a través de un proceso de equipo multidisciplinario y son supervisados por el programa local de CSA. El financiamiento es una responsabilidad compartida de los gobiernos locales y estatales. Estos servicios deben estar centrados en el niño y la familia. El objetivo es proporcionar servicios apropiados a un niño mientras se mantiene seguro en su hogar y comunidad. Si un niño necesita una colocación fuera del hogar, la intención es devolverlo a su hogar lo más rápido posible.

Si bien existen leyes y políticas estatales que dirigen el trabajo de CSA, el sistema de CSA "Supervisado por el Estado, Administrado Localmente" significa que los equipos locales de CPMT deben desarrollar políticas y procedimientos sobre cómo opera su programa. Si bien comparten muchos elementos comunes, los programas locales de CSA no son localidades, ¡son idénticas! Además de algunas diferencias operativas, las recomendaciones de servicios también pueden ser un reflejo de los servicios disponibles en su localidad.

Cada localidad tiene un Coordinador de CSA que es el punto de contacto para el programa local de CSA. Puede encontrar la información de contacto de su coordinador local de CSA haciendo clic directamente en este enlace: [Contactos del gobierno local de CSA](#) en el sitio web estatal de CSA (csa.virginia.gov).



CSA cree...

- Todas las familias tienen fortalezas
- Las familias son las expertas en sí mismas
- Las familias merecen ser tratadas con dignidad y respeto
- Las familias pueden, cuando reciben apoyo, tomar decisiones bien informadas sobre cómo mantener a sus hijos seguros
- Los resultados mejoran cuando las familias participan en la toma de decisiones
- Un equipo suele ser más capaz de tomar decisiones creativas y de alta calidad que un individuo

¿Por qué necesitaría el CSA?

La asistencia a través de la CSA podría ser apropiada si su hijo necesita salud mental, apoyos conductuales u otros recursos que no están financiados por un seguro privado o Medicaid. CSA también puede proporcionar apoyo y educación a los padres. Su equipo de CSA proporcionará recomendaciones de servicios individualizadas basadas en las necesidades de su hijo y su familia y los servicios disponibles en la comunidad. CSA brinda la oportunidad de interactuar con agencias de servicios infantiles en su comunidad. Reunirse con su oficina local de CSA puede proporcionar información sobre los recursos y servicios de la comunidad local.

¿Quién es elegible para recibir servicios a través de la CSA?

Los servicios a través de la CSA **pueden** estar disponibles para un niño que cumpla con al menos una de las siguientes descripciones, como se indica en el Código de Virginia [§2.2-5212](#) y se describe a continuación:

§2.2-5212. Elegibilidad para el fondo común de fondos del estado.

A. Con el fin de ser elegible para el financiamiento de servicios a través del fondo común de fondos del estado, un niño, o una familia con un niño, deberá cumplir con uno o más de los criterios especificados en las subdivisiones 1 a 4 y se determinarán mediante el uso de un instrumento y proceso de evaluación uniforme y por las políticas del equipo de política y administración de la comunidad para tener acceso a estos fondos.

1. El niño tiene problemas emocionales o de comportamiento que:

a. Han persistido durante un período de tiempo significativo o, aunque solo se hayan evidenciado durante un corto período de tiempo, sean de una naturaleza tan crítica que se justifique la intervención;

b. Son significativamente incapacitantes y están presentes en varios entornos comunitarios, como en el hogar, en la escuela o con sus compañeros; y

c. Requieren servicios o recursos que no están disponibles o son inaccesibles, o que están más allá de los servicios normales de la agencia o de los procesos de colaboración rutinarios entre agencias, o requieren intervenciones coordinadas de al menos dos agencias.

2. El niño o niña tiene problemas emocionales o de conducta, o ambos, y actualmente se encuentra en un centro de cuidado residencial comprado, o corre el riesgo inminente de ingresar. Además, el niño requiere servicios o recursos que están más allá de los servicios normales de la agencia o de los procesos de colaboración rutinarios entre agencias, y requiere servicios coordinados por al menos dos agencias.

3. El niño requiere ser colocado para fines de educación especial en programas educativos de escuelas privadas aprobadas o para servicios de transición como se establece en la subdivisión B 6 de § [https://law.lis.virginia.gov/vacode/2.2-5211/ 2.2-5211](https://law.lis.virginia.gov/vacode/2.2-5211/2.2-5211).

4. El niño requiere servicios de cuidado de crianza como se define en § [63.2-905](#).

B. A los efectos de determinar la elegibilidad para el fondo común de fondos del estado, "niño" o "niña" significa (i) una persona menor de 18 años de edad o (ii) cualquier persona hasta los 21 años de edad que de otra manera sea elegible para los servicios obligatorios de las agencias estatales participantes, incluidos los servicios de educación especial y cuidado de crianza.

¿Cómo puedo saber si mi hijo es elegible?

Si tiene preguntas sobre si su hijo puede ser elegible para recibir fondos de CSA, **póngase en contacto con su coordinador local de CSA.**

¿Cómo accedo al proceso de CSA?

A menudo, un niño es referido a CSA a través de una agencia local como el Departamento de Servicios Sociales (DSS), el sistema escolar, la Junta de Servicios Comunitarios (CSB)*, la Unidad de Servicios Judiciales (CSU)** o el tribunal de relaciones juveniles y domésticas. Todas las localidades también deben tener un proceso de referencia directa a los padres. Esto significa que no tiene que esperar a que una agencia le sugiera CSA. ¡Tú puedes tomar la iniciativa! Si aún no está involucrado con una de estas agencias, es posible que lo remitan a una de ellas para "comenzar a rodar la pelota". Cuando una agencia de referencia solicita una revisión de los servicios con su familia a través de CSA, la persona que trabaja con usted (a menudo conocida como administrador de casos) puede ayudar a explicarle el proceso. Si está interesado en buscar servicios a través de CSA, comuníquese con el administrador de casos de su agencia o con el coordinador local de CSA y pídeles que le expliquen el proceso local en detalle. Tenga en cuenta que los plazos para iniciar las revisiones de CSA pueden variar según las localidades, la urgencia de su situación o depender de la cantidad de casos que esperan ser considerados. Algunas localidades tienen información sobre el programa local de CSA en sus sitios web, generalmente en la sección de servicios humanos o servicios sociales.

*A (CSB) es la agencia financiada con fondos públicos de su localidad que brinda servicios de salud mental, discapacidades del desarrollo y trastornos por uso de sustancias.

**La CSU está afiliada al tribunal de menores y ofrece una variedad de servicios.

¿Cómo se administra el Programa Local de CSA?

Hay dos equipos locales diferentes de CSA, el Equipo de Evaluación y Planificación Familiar (FAPT) y el Equipo de Gestión de Políticas Comunitarias (CPMT).



El Equipo de Evaluación y Planificación Familiar (FAPT, por sus siglas en inglés)

El FAPT es el proceso multidisciplinario responsable de determinar la elegibilidad para CSA, explorar las fortalezas y necesidades de los niños y las familias individuales, y recomendar servicios. Junto con el niño y la familia, el FAPT prepara un plan individual de servicios familiares (IFSP). Los miembros de FAPT incluyen representantes de DSS, escuelas, CSU, CSB y un representante de los padres. FAPT también puede incluir a otros miembros, como el departamento de salud o un proveedor de servicios.

El proceso FAPT incluye completar una evaluación estandarizada llamada CANS o Necesidades y Fortalezas de Niños y Adolescentes. Su administrador de casos asignado generalmente completa el CANS antes de la reunión de FAPT para proporcionar información importante al equipo. Se requiere un CANS para todos los niños y familias que reciben servicios financiados por CSA.

¿Qué sucede en una reunión de la FAPT?

El padre (y el niño, si corresponde) deben asistir a la reunión de FAPT. Si usted es referido a FAPT por una agencia local (DSS, escuelas, CSB o CSU), su Administrador de Casos de esa agencia asiste al FAPT con usted. Ellos se pondrán en contacto con usted antes de la reunión de FAPT para proporcionarle la fecha, la hora y el lugar. Si su localidad permite que los padres se refieran a FAPT, su coordinador local de CSA le proporcionará los detalles necesarios sobre FAPT. Si usted mismo se refiere a FAPT y se determina que su hijo es elegible para CSA, se le asignará un

administrador de casos (probablemente en FAPT). El caso El gerente es responsable de coordinar los servicios, completar el papeleo y mantenerse en contacto con usted con respecto a esos servicios y futuras reuniones de FAPT.

Una reunión de FAPT puede resultar intimidante. A menudo, asisten varias personas (aproximadamente 4-7) que representan a las agencias mencionadas anteriormente. Aportan diferentes perspectivas y recursos potenciales y ayudan a garantizar una planificación coordinada para su hijo y su familia. Todos los participantes en la reunión deben presentarse ante usted y deben explicar claramente su función.

En FAPT, usted debe tener la oportunidad de hablar sobre su experiencia y los desafíos que están sucediendo actualmente dentro de su familia. La discusión a veces puede parecer negativa (hablar de todas las cosas que no van bien). Sin embargo, esto es para determinar los servicios y recursos apropiados que su hijo y su familia pueden necesitar y determinar la elegibilidad para la Ley de Servicios para Niños. El FAPT debe pedirle su opinión sobre sus recomendaciones.

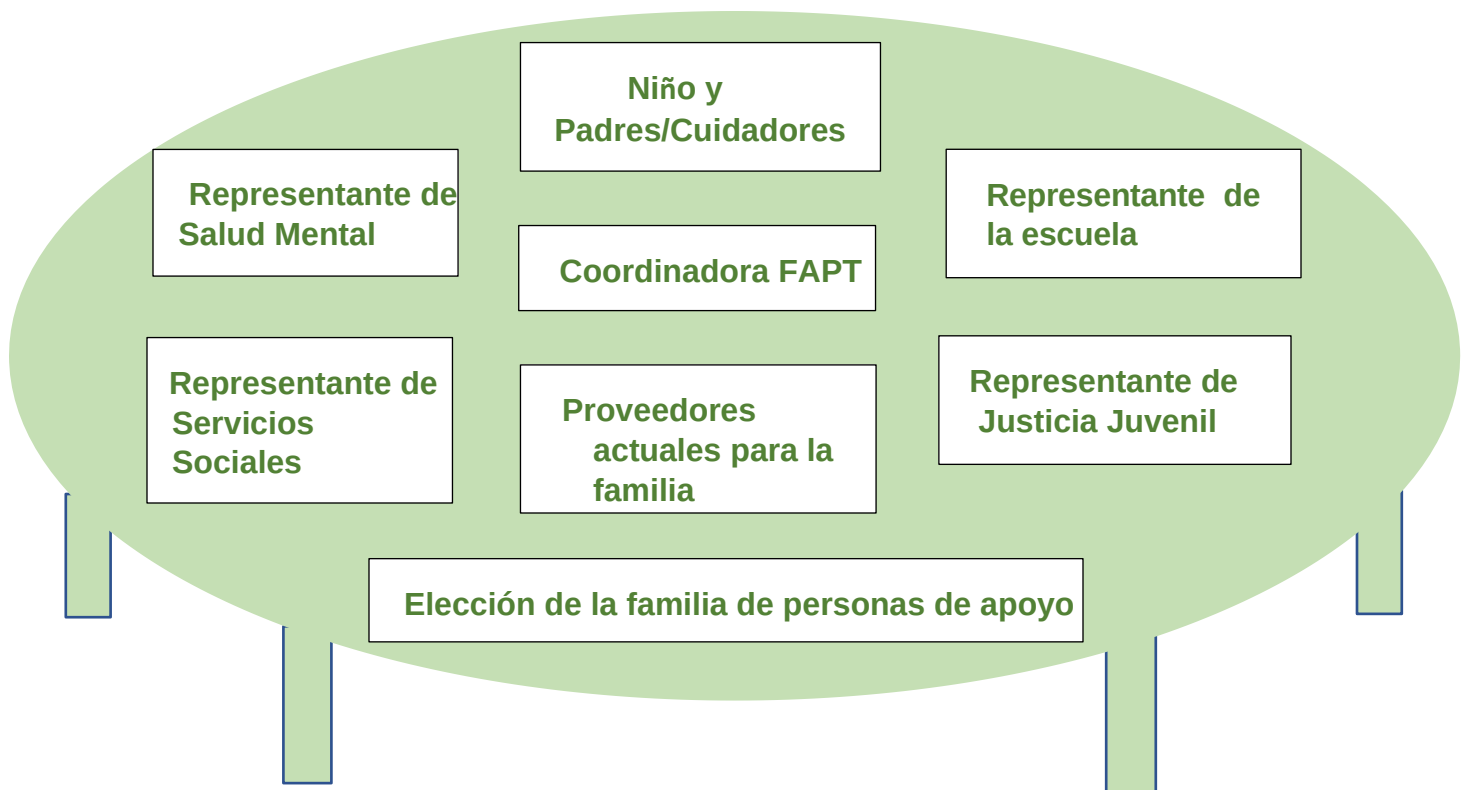
Si es elegible para CSA, FAPT utiliza la información discutida para desarrollar un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) para su hijo. El IFSP incluye metas a largo plazo y objetivos a corto plazo, así como servicios y apoyos para cumplir esos objetivos. Las recomendaciones de servicio se basan en las necesidades compartidas. Los miembros de FAPT también deben tener en cuenta las fortalezas y preferencias de su familia. Si bien el FAPT recomienda servicios para satisfacer las necesidades, también debe basarse en las fortalezas e intereses de su familia. El FAPT le pedirá que firme documentos para permitir el intercambio de información confidencial entre los proveedores en relación con los servicios y apoyos acordados. Se le pedirá que firme el IFSP y debe recibir una copia.

Es importante tener en cuenta que algunos servicios, como el tratamiento residencial, tienen requisitos de elegibilidad específicos, y el FAPT hace recomendaciones que se alinean con estos requisitos. Si se está considerando una colocación residencial y su hijo es miembro de Medicaid, sería necesaria una evaluación independiente llamada IACCT. Si no entiendes una recomendación sugerida, ¡por favor habla! Los miembros de FAPT están ahí para apoyarlo a usted y a su familia y deben responder cualquier pregunta que tenga.

Si el FAPT recomienda servicios, usted regresará a una reunión del FAPT de vez en cuando. Debe haber discusiones sobre las necesidades de su familia y cómo son las cosas

Ir con los servicios en su lugar durante las reuniones posteriores. FAPT evalúa la necesidad de continuar con los servicios, y si los servicios no son efectivos, el equipo puede sugerir otros servicios o recursos.

¿Quién asiste a las reuniones de la FAPT?



¿Cómo debo prepararme para el FAPT?

En preparación para el FAPT, es esencial recopilar registros sobre las necesidades de su hijo y por qué viene al FAPT. Esta información puede incluir informes de tratamiento y evaluaciones, tanto actuales como del pasado. Organizar estos documentos y llevarlos a FAPT ayuda al equipo a entender la historia y las necesidades actuales de su hijo y su familia. Si tiene preguntas sobre los tipos de documentos que debe llevar, hable con el coordinador de CSA o con su administrador de casos.

¿Qué debo hacer mientras estoy en FAPT?

Usted tiene una voz importante en las decisiones con respecto a su hijo. Los miembros de FAPT aportan su experiencia para evaluar situaciones como la suya y los servicios y recursos disponibles en la comunidad. También aporta experiencia sobre su hijo y su familia y sus necesidades únicas. Durante la reunión de FAPT, usted debe:

- Comparta información importante con los miembros del equipo sobre su hijo y su familia
- Haga preguntas y reciba la mayor cantidad de información posible sobre servicios, programas y recursos para su hijo y su familia
- Pida una explicación de palabras y frases nuevas o desconocidas.

¿Cuál es mi papel en todo el proceso de CSA?

- Manténgase en contacto con su administrador de casos de CSA.
- Participar activamente en los servicios que se brindan a su hijo y a su familia.
- Informe a su administrador de casos de cualquier cambio significativo con su hijo o familia, especialmente cualquier cosa que pueda afectar los servicios prestados.
- Proporcionar comentarios oportunos a los proveedores de servicios, al administrador de casos y a los miembros de FAPT sobre lo que funciona y lo que no funciona para su familia.

¿Cómo se comparte mi información?

- Los participantes de FAPT deben mantener la confidencialidad de la información obtenida sobre un niño y su familia, excepto según lo permita o exija la ley. Si tiene alguna pregunta sobre esto, hable con su administrador de casos o coordinador de CSA.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con una decisión de financiamiento o servicio?

El Código de Virginia ([§2.2-5206](#)) requiere que todos los programas locales de CSA tengan una política de apelaciones. Si no está de acuerdo con una decisión de la FAPT local, debe consultar con su coordinador de CSA para solicitar información sobre su proceso de apelaciones.

¿Tendré que contribuir al pago de los servicios prestados por CSA?

Es posible que el programa CSA le evalúe un copago. Las contribuciones de los padres se basan en una escala móvil establecida por su localidad o por referencia para la manutención de los hijos en ciertos casos.

- El Código de Virginia ([§2.2-5206](#)) requiere que cada CPMT tenga una política local para evaluar la contribución de los padres por los servicios prestados. El coordinador de CSA en su comunidad puede explicar la política local de copago para los padres.
- Si los servicios que está recibiendo están descritos en el Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) de su hijo o financiados a través de Medicaid, no se le puede exigir que pague un copago por estos servicios. Los servicios adicionales recomendados por FAPT pueden estar sujetos a un copago.

El Equipo de Gestión y Política Comunitaria (CPMT)

Las dos funciones principales del CPMT son administrar los fondos de la CSA y establecer políticas y procedimientos locales de la CSA. El equipo está formado por directores del DSS, las escuelas, la CSU y el CSB. CPMT también tiene un representante de los padres, un representante del departamento de salud y un proveedor de servicios.

Derechos y responsabilidades de CSA para con las familias

- Usted tiene derecho a recibir información sobre el proceso local de CSA
- Tiene derecho a comprender la información que recibe y a que se le entregue en su idioma preferido
- Su Administrador de Casos es responsable de ayudarlo durante todo el proceso de FAPT
- Usted tiene derecho a revisar el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP, por sus siglas en inglés) y a estar de acuerdo o en desacuerdo por escrito con los servicios identificados. Todos los servicios de FAPT son voluntarios a menos que lo ordene el tribunal.
- Usted tiene derecho a recibir una copia de su IFSP tan pronto como sea posible después de la reunión
- Usted tiene la oportunidad de participar en todas las reuniones de FAPT. Usted tiene derecho a participar y estar presente en toda la reunión. Usted tiene la oportunidad de hablar sobre la situación de su hijo y su familia, así

- como de participar en las decisiones que se aplican a usted y a su familia
- Tiene derecho a apelar las decisiones del IFSP de acuerdo con la política local.

¿Qué pasa si tengo preguntas adicionales?



Debido a que su condado o ciudad es responsable de administrar CSA, el proceso es específico del lugar donde vive. Puede haber algunas diferencias en el funcionamiento de cada programa. Su coordinador de CSA debe ser su punto de contacto si tiene preguntas o inquietudes. El sitio web de la CSA (www.csa.virginia.gov) proporciona información más detallada sobre la ley y las operaciones estatales de la CSA.

Si tiene preguntas sobre políticas u operaciones en el área donde vive, su presidente local de CPMT puede ofrecer más ayuda. Puede encontrar el presidente de CPMT de su área en el sitio web de CSA, en la pestaña Contactos haciendo clic [aquí](#).

Acrónimos utilizados en CSA

CANS – Evaluación de Fortalezas y Necesidades de Niños y

Adolescentes CHINS – Niño Necesitado de Servicios

CPMT – Equipo de Gestión y Política Comunitaria CSA

– Ley de Servicios para Niños

CSB – Junta de Servicios

Comunitarios CSU – Unidad de

Servicios Judiciales

DJJ – Departamento de Justicia Juvenil

DMAS – Departamento de Servicios de Asistencia

Médica DSS – Departamento de Servicios Sociales

FAPT – Equipo de Evaluación y Planificación Familiar

IACCT – Equipo Independiente de Evaluación, Certificación y Coordinación

IEP – Programa de Educación Individualizado

IFSP – Plan de Servicios Individuales y

Familiares OCS – Oficina de Servicios para

Niños